

Sesión LIII extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Fermín González Murillo, don Fidel Chaves Murillo y don Daniel Acea Villalobos, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Coniéndose que ausentarse el Sr Cura de esta Párrquia, Monseñor don Antonio Monestel, en viaje para Europa, y siendo dicho Sr difuso del aprecio de este Ayuntamiento, por los importantes trabajos que ha hecho en bien de este lugar, se acuerda: pasar en Cuerpo este Ayuntamiento acompañado del Sr Municipal y el Señor Jefe Político á despedirse del difuso Sr. Monseñor Monestel.

Artº II

Exigir á don Ramón Vargas cortar un higuero que está á la orilla del puente del río "Luebrada seca", en el camino que conduce de esta villa á San Rafael de Alogueta.

Artº III

AutORIZAR al Sr Regidor Fiscal para hacer los gastos que demanden los estudios para proveer de agua al distrito de la Ribera, y se autoriza al Sr Jefe Político para girar por los gastos del fondo de la Ribera.

Artº IIII

Desearlo este Municipio saber cuanto tiene depositado en el Tesoro Nacional del producto del remate de tierras baldías, se acuerda: replicar al Ministro de Gobernación por el órgano correspondiente, se difiere ordenar, dar un conocimiento de los fondos existentes.

Artº V

El Señor Jefe Político dió cuenta de encontrarse en mal estado el puente llamado "Las Mulas" limítrofe con el cantón de Santamaría, y como dicho puente corresponde á ambos cantones, se acuerda: llamar la atención á la Honorable Corporación Municipal del Cantón de

Santana para proceder lo mas pronto posible a la composicion del referido puente, pues como se encuentra amenazado ruina, y al efecto se convoca a dicha Corporacion para que entrando en auxilio con este Ayuntamiento hagan la referida reparacion, pues siempre ha pesado dicho puente a ambos lugares, máxime que los vecinos de Santana tienen mas interés en el puente citado, pues de este cantón, por todo hay un propietario que tiene como manzana y media de terreno, no obstante esto, este Municipio está en la mejor disposicion de contribuir en la parte que le corresponde para hacer cuanto antes la reparacion a que se ha hecho referencia, y transcribese el presente acuerdo por medio del Sr. Jefe Político, para conocimiento de aquel Ayuntamiento.

Art.º II

Exaidos a la vista los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de este cantón, para la composicion de caminos del mismo en el presente año y que fueron publicados en la Gaceta Oficial número treinta y dos de fecha seis del corriente mes, los cuales pasados Señor Jefe Político con nota número 302, con fecha veinticinco de este mismo mes, junto con los reclamos presentados en tiempo oportuno para lo que dispone el artículo segundo inciso quinto de la ley de caminos vigente, se acuerda: aprobar el detalle definitivamente con las modificaciones siguientes: por el centro del pago a Rafael Morra; en cuanto a lo que manifiesta el Sr. Clemente Ramírez comuníquesele que el detalle levantado es para el auxilio de los caminos del lugar; y en cuanto al reclamo de don Francisco Solórzano para que se le exima del pago, este Municipio no cree justo eximirlo por cuanto es vecino de este lugar, desde luego que es empleado público del mismo lugar donde fue detallado. Por la Ribera se rebajan dos colones al Sr. Joaquín Rodríguez de la cuota de cinco colones que le fué asignada; y respecti-

al reclamo hecho por el Sr. Soler Alvarez y el Sr. Guillermo Echerenía para que se les exima de pago, al primero por sí y el segundo en representación de su madre Juana Afundez v. de Echerenía, se acuerda: no acceder á lo pedido por ellos.

Artº VII

Tráido nuevamente á la vista el esguto presentado por don Juan Mº Solera, con fecha dieciséis de Agosto del año Rpto, por el cual manifiesta que la Junta Itineraria del distrito del Centro de esta villa lo detalló en la suma de cuarenta colones para el arreglo de los caminos, y que el detalle no fue hecho en debida forma y que considera además que esa cuota es muy exasgerada y pide se haga de nuevo el detalle, se acuerda: manifestar al Sr. Solera que los detalles se invierten en todos los caminos del lugar en donde se levanta, y dicho detalle fue aprobado por este Municipio en tiempo oportuno, por lo que se acuerda: no acceder á lo solicitado por el Sr. Solera.

Artº VIII

Autorizar al Sr. Jefe Político para que cuando lo crea conveniente, ponga á trabajar en peón en los caminos públicos, girando el mismo por el gasto de los fondos del Centro. -

Artº IX

Siendo las seis de la Tarde terminó la sesión. -

Hernán González

Fidel Chávez

Nereozumbado. Dico

Daniel Arce V.